

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

26 NOV. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2471/

VISTOS:

- a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.
- b) Sesión Ordinaria Ordinaria N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Segundo Memorando N° 225, del 22 de Octubre del 2019, del Sr. Gerardo Hidalgo Cerdá Encargado Fomento Productivo.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la Necesidad de Traslado para 25 Usuarios Programa Prodesal, Gira Técnica en la Ciudad de Nueva Imperial.

AUTORIZACION:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **JOSE EDUARDO SALGADO ABELLO R.U.T. 9.323.438-3**, ya que la contratación es inferior a 10 U.T.M..

se Imputará a la cuenta 114-05-01-861-000, Serv. Prodesal, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 282.000-

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/clm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Taxi de Transparencia

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL